



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 177 -2018-AMPI

Ica, 08 de Marzo del 2018

Visto, la Ley N°29230- Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, el Oficio N° 142-2018-GA-MPI y el Informe N° 381-2018-GDU-MPI, el Informe N° 0181-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización respectivamente, informan la solicitud de CIPRI por concepto de elaboración y supervisión de expediente técnico, valorizaciones de obra de la ejecución en la modalidad de obras por impuestos, por la Fuente de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del SNIP N° 305699 **RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES RELIGIOSOS Y DE TRADICIÓN RELIGIOSA DEL SANTUARIO DEL SEÑOR DE LUREN DE LA PROVINCIA DE ICA**, por la Suma de S/3,663,356.00 Soles (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS y 00/100),Y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con lo establecido en los Artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la mas alta autoridad Técnico Normativo del Sistema Nacional del Presupuesto, tiene como atribuciones programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario; de las diversas entidades del sector público, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales.

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 16° de la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, el Decreto Legislativo N° 183 Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias.

Que mediante Informe N°-0181-2018-GPPR-MPI, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, autoriza la incorporación al Presupuesto Institucional por Mayor captación, para el cumplimiento de objetivos y fines Institucionales.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Normado por el Texto Único de la Ley N° 28411;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de la Transferencia en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS y 00/100 SOLES

El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica  
Que Suscribe **CERTIFICA**  
Que la Presente Copia Fotostática es exactamente igual  
al original que he tenido a la vista, de lo que doy fe.

Ica / 08 MAR 2018



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



(S/ 3,663,356.00) en la fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito / Rubro 19. De acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

Tipo de Transacción	: 1 Ingresos Presupuestarios
Fuente de Financiamiento	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Genérica de Ingresos	: 1.8 ENDEUDAMIENTO
Específica de Ingreso	: 1.8.21.14 Certificados de Inversión Pública Regional Local
	<b>S/3,663,356.00</b>

<b>TOTAL DE INGRESOS:</b>	<b>S/3,663,356.00</b>
---------------------------	-----------------------

## GASTOS

Programa presupuestal	: Puesta en Valor y Uso Social del Patrimonio Cultural.
Proyecto	: recuperación de los servicios culturales religiosos y de tradición religiosa del santuario del señor de Luren de la provincia de Ica.
Obra	: Recuperación de la Infraestructura Cultural.
Función	: Cultura y Deporte
División	: Cultura
Grupo	: Patrimonio Histórico Cultural
Fuente de Financiamiento	: Donaciones y Transferencias
Rubro	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Genérica de Gasto	: 2.6.23.72 Por Contrata <b>S/2,537,173.00</b>
	2.6.81.31 Expediente Técnico <b>S/ 969,290.00</b>
	2.6.81.43 Contratación de Servicios <b>S/156,893.00</b>

<b>TOTAL DE EGRESOS:</b>	<b>S/3,663,356.00</b>
--------------------------	-----------------------

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización las codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de Nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica  
Que Suscribe **CERTIFICA**  
que la Presente Copia Fotostática es exactamente igual  
al original que he tenido a la vista, de lo que doy fe.

Ica





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**Artículo 3.- DETERMINAR** que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo 4.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para sus conocimientos y fines pertinentes.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. **XAVIER CORNEJO VENTURA**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 177-B Fecha 08 MAR. 2018  
Asunto: Informática



Por (a) \_\_\_\_\_  
Es grato remitirla para su conocimiento y fines correspondientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 177-18 de fecha 08 MAR. 2018

1. \_\_\_\_\_  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. Wilfredo Ismael Aguije Uchayo  
Reg. 4259 - CAI  
SECRETARIO GENERAL MPH

El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica  
Que Suscribe **CERTIFICA**  
Que la Presente Copia Fotostática es exactamente igual  
al original que he tenido a la vista, de lo que doy fe.

ica / 08 MAR 2018  
Abog. Wilfredo Ismael Aguije Uchayo  
Reg. 4259 - CAI  
SECRETARIO GENERAL MPH